# INFORME DE AUDITORÍA Nº 05/2025

*Proyecto:*

**TRANSFERENCIAS**

*Área Auditada:*

**Facultad de Derecho**
**Universidad Nacional de Córdoba**

Al Señor Rector de la
Universidad Nacional de Córdoba
Mgtr. Jhon Boretto
S / D

MAYO 2025

TABLA DE CONTENIDOS

**INFORME EJECUTIVO.....3**
**INFORME ANALÍTICO.....6**
I - OBJETO..... 7
II - ALCANCE.....7
III - MARCO DE REFERENCIA..... 7
IV - TAREA REALIZADA.....8
V - OBSERVACIONES, OPINIÓN DEL AUDITADO Y RECOMENDACIONES..... 13
VI – CONCLUSIÓN..... 15

# INFORME EJECUTIVO

Proyecto: **TRANSFERENCIAS**
Informe Nº **05/2025**
Área Auditada: **Facultad de Derecho**

## Informe Ejecutivo

El presente informe tiene por objeto sintetizar las actuaciones de auditoría tendientes a evaluar el otorgamiento de los distintos subsidios, aportes o transferencias y su rendición de cuentas, desde el punto de vista documental y físico.

La labor de auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aplicándose los procedimientos allí enumerados y otros que se consideraron necesarios para el cumplimiento de la auditoría. Las tareas de campo se llevaron a cabo en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, desde marzo a mayo de 2025.

El universo auditable comprendió las transferencias y subsidios recibidos en el año 2024 destinados a programas con significatividad presupuestaria y/o de impacto social, alcanzando la muestra de criterio el 89,14% de los fondos recibidos.

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea por el período precedentemente indicado y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

Las observaciones más relevantes estuvieron relacionadas con la ausencia de actos administrativos para los gastos ejecutados en el marco de los programas sujetos a muestra; y particularmente, en el marco de PAMEG (Programa de Apoyo y Mejoramiento de la Enseñanza de Grado) no se han seguido los procedimientos en la contratación de personal sin relación de empleo público.

Se recomienda a las autoridades de la unidad académica reforzar el control interno de los procedimientos de aprobación de gastos y de contratación de personal sin relación de empleo público en el marco de cada programa.

Mediante NO-2025-00348938-UNC-DEC#FD y NO-2025-00391863-UNC-DEC#FD, la Facultad se compromete a implementar acciones para responder a las observaciones planteadas en el marco del proceso de auditoría.

## Conclusión

De las actuaciones de auditoría para evaluar las transferencias y subsidios recibidos en el año 2024 por la Facultad de Derecho de la UNC, destinados a programas con significatividad presupuestaria y/o de impacto social y su rendición de cuentas, se concluye, en términos generales, que la resolución de las observaciones planteadas contribuirá a reforzar los procedimientos de aprobación de gastos y de contratación de personal sin relación de empleo público.

Córdoba, 29 de mayo de 2025.

# INFORME ANALÍTICO

Proyecto: **TRANSFERENCIAS**
Informe Nº **05/2024**
Área Auditada: **Facultad de Derecho**

**Informe Analítico**

## I - OBJETO

El presente informe tiene por objeto evaluar el otorgamiento de las distintas transferencias, aportes y/o subsidios y su correspondiente rendición de cuentas.

## II - ALCANCE

La labor de auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aplicándose los procedimientos de auditoría allí enumerados y otros que se consideraron necesarios para el cumplimiento de la auditoría.

Las tareas de campo se llevaron a cabo en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, entre marzo y mayo de 2025.

El universo auditable comprendió las transferencias y subsidios recibidos en el año 2024 destinados a programas con significatividad presupuestaria y/o de impacto social, alcanzando la muestra de criterio el 89,14% de los fondos recibidos.

## III - MARCO DE REFERENCIA

Este Informe se presenta en el marco del Plan de Trabajo del año 2025 aprobado por RR-2024-2451-UNC-REC.
Los orígenes de la institución se remontan a fines del siglo XVIII cuando en 1791 se inició la Cátedra de Instituta, lo que dio lugar a la creación de la Facultad de Jurisprudencia. En 1879 se transformó en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

En la época reciente, las ex Escuelas de Trabajo Social (ETS) y de Ciencias de la Información (ECI) formaban parte de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. En diciembre de 2015, por resolución de la Asamblea Universitaria

ambas escuelas se transformaron en facultades, y se renombra como Facultad de Derecho.

Marco Normativo

- Ord. HCS Nº 05/13 y sus modificatorias_ Régimen de contrataciones de bienes y servicios en la UNC
- Ord.HCS Nº 05/12_ Régimen de contratación de personal de la UNC - Acápite "sin relación de empleo público"
- RHCS 213/2024 y Anexo_ Aprobación del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2024

- RHCS 1053/2018_ ProFoIn
- RHCS 949/2017_ ProFoIn Convocatoria
- Instructivo ProFoIn - 2017

- RHCS 753/2024_ PAMEG Distribución de fondos 2024
- RHCS 530/2024_ PAMEG Autoriza la convocatoria de transición para 2024
- RHCS 835/2010 y sus modificatorias_ PAMEG Aprobación

- RPSI 121/2024_ Dispone la liquidación y transferencia de fondos remanentes correspondiente al "Programa de Bibliotecas" refuerzo extraordinario
- RHCS 1038/2010_ Programa de Bibliotecas Pautas de distribución presupuestaria
- RHCS 617/2008_ Programa de Bibliotecas Creación del programa

## IV - TAREA REALIZADA

**1)** A partir del universo auditable, que representa un monto de $ 54.204.097,26 recibido en el año 2024, se definió una muestra selectiva que alcanzó un monto de $ 48.316.767.66, en concepto de transferencias y subsidios recibidos en el año 2024 destinados a programas con significatividad presupuestaria y/o de impacto social.

| Beneficiario | Fecha Pago | Descripción | Importe Devengado |
|---|---|---|---|
| 005. - UNC FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES | 15/05/2024 | PROFOIN - Año 6 Cuota 1 Semestre 2 (monto parcial)... | $3.779.375,00 |
| 005. - UNC FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES | 15/05/2024 | PROFOIN - Año 6 Cuota 2 Semestre 2 Año 6 (A6S2C2)..... | $6.405.000,00 |
| 005. - UNC FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES | 28/05/2024 | PROFOIN - Cuotas 1 y 2 RR 2023 2240 UNC E REC..... | $3.660.000,00 |
| 005. - UNC FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES | 18/06/2024 | PROFOIN PRIMER SEMESTRE AÑO 7- Transferencia de la Tesorería CENTRAL - 46-TESORERIA CENTRAL cuenta 19001/51 | $14.640.000,00 |
| 005. - UNC FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES | 5/07/2024 | RHCS-2024-753-E-UNC-REC la distribución de fondos en el marco del Programa de Apoyo y Mejoramiento de la Enseñanza de Grado (PAMEG), de acuerdo al Acta Final - 13° Convocatoria de transición 2024,... | $3.147.810,50 |
| 005. - UNC FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES | 5/07/2024 | Distribucion Programa Bibliotecas 2024. RHCS_213_2024... | $1.944.582,16 |
| 005. - UNC FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES | 28/10/2024 | PROFOIN PRIMER SEMESTRE AÑO 7- Transferencia de la Tesorería CENTRAL - 46-TESORERIA CENTRAL cuenta 19001/51 | $14.640.000,00 |
| 005. - UNC FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES | 15/11/2024 | Distribución extraordinaria Bibliotecas según RPSI-2024-121-E-UNC-PSI#REC..... | $100.000,00 |
| | | | **$48.316.767,66** |

**2)** Se solicitó a la Facultad informe de las transferencias incluidas en la muestra origen, objetivo del financiamiento, normativa, rendición, registro en el sistema contable, resoluciones aprobatorias, comprobantes de gastos, la rendición contable y documental.

**3) Programa de Fortalecimiento Institucional (ProFoIn)**

**a)** Se tomó conocimiento del Programa de Fortalecimiento Institucional de la UNC, el ProFoIn es un plan plurianual destinado a fortalecer las estrategias de mejoramiento en la calidad educativa e institucional que vienen realizando todas las dependencias de esta casa de altos estudios. Los aportes podrán destinarse a infraestructura, equipamientos, bibliografía, capacitación y formación de recursos humanos docentes, nodocentes y técnicos, entre otros.

En sus bases, la convocatoria del ProfoIn establece con precisión los ítems que podrán ser financiados bajo este esquema. Entre los más relevantes, cabe mencionar la gestión y seguimiento de alumnos, egresados y graduados, la capacitación de administrativos, técnicos de laboratorio o de campo, la reformulación de contenidos y prácticas pedagógicas, el

mejoramiento de la formación práctica y los proyectos de tutorías.

También se prevé apoyar intercambio de docentes, nodocentes, estudiantes y egresados, mejoras a la infraestructura (refacciones, mejoramiento de la seguridad y accesibilidad) y la adquisición de equipamiento para laboratorios y bibliografía.

Entre sus lineamientos, también se estipula fortalecer la planta docente y nodocente. En el primer caso, mediante la consolidación de los cuerpos existentes y del incremento de profesores con mayor dedicación. En los colegios preuniversitarios, la modalidad sería a través del incremento de horas cátedras. En el caso de los nodocentes, se prevé la asignación de cargos para sus empleados. Cabe mencionar que en estos tres casos, la factibilidad de implementación está supeditada al otorgamiento de los fondos de parte del Ministerio de Educación de la Nación.

El ProFoIn es financiado a través de recursos provenientes del presupuesto de la UNC, que son distribuidos entre las diferentes unidades académicas.

**b)** Se tomó conocimiento de que por la RHCS-2024-213-UNC-REC se aprueba el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2024, que distribuye en su Anexo el monto asignado a ProFoIn. Por IF-2024-00229206-UNC-SGI#AGI se informa que se encuentra habilitado el Año 7 ProFoIn en la Mesa de Entradas Virtual (MEV) para cada dependencia.

**c)** Se verificó registro del crédito devengado por las transferencias recibidas en el marco del ProFoIn en 2024 en el sistema contable de la UNC.

**d)** Se verificaron las transferencias recibidas en 2024 en el marco del ProFoIn en el extracto bancario y su correspondiente registro contable en el Libro Banco de la Facultad.

**e)** Se verificaron los comprobantes de los gastos efectuados en el marco del ProFoIn, su correspondiente registro en el sistema contable de la UNC Pilagá y su imputación presupuestaria.

**f)** Se verificaron las resoluciones decanales aprobatorias de los gastos efectuados en el marco del ProFoIn.

**g)** Se verificó el registro de los bienes adquiridos en el marco del ProFoIn en el sistema patrimonial de la UNC Diaguita.

**h)** Se tomó conocimiento del estado de ejecución presupuestaria al 31/12/2024 de los transferencias ingresadas en el año 2024

corrrespondientes al Año 7 del ProFoIn. Al 31/12/2024 la Facultad había recibido el 50% del presupuesto aprobado para ese año.

**i)** Se tomó conocimiento del grado de avance de los distintos indicadores de cada Plan de Mejora presentado en el marco del ProFoIn.

**j)** Se mantuvo comunicación con personal de la Dirección General de Administración de la Facultad, que brindó la información solicitada.

**4) Programa de Apoyo y Mejoramiento de la Enseñanza de Grado (PAMEG)**

**a)** El Programa de Apoyo y Mejoramiento de la Enseñanza de Grado (PAMEG) de la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC fue aprobado por Resolución 835 del Honorable Consejo Superior en el año 2010 y su modificatoria RHCS 996/2013.

Apunta a promover iniciativas institucionales de las unidades académicas de la UNC, cuyo propósito sea mejorar la calidad de la enseñanza y favorecer el trabajo cooperativo, a partir de la conformación de equipos integrados por docentes y estudiantes.

**b)** Se tomó conocimiento de que por la RHCS-2024-213-UNC-REC se aprueba el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2024, que distribuye en su Anexo el monto asignado a PAMEG. Por RHCS-2024-753-E-UNC-REC se distribuyeron los fondos a cada dependencia en el marco del PAMEG, correspondientes a la 13° Convocatoria de transición 2024.

**c)** Se verificó registro del crédito devengado por las transferencias recibidas en en el marco del PAMEG en 2024 en el sistema contable de la UNC.

**d)** Se verificaron las transferencias recibidas en 2024 en el marco del PAMEG en el extracto bancario y su correspondiente registro contable en el Libro Banco de la Facultad.

**e)** Se verificaron los comprobantes de los gastos efectuados en el marco del PAMEG, su correspondiente registro en el sistema contable de la UNC Pilagá y su imputación presupuestaria.

**f)** Se verificaron las resoluciones decanales aprobatorias de los gastos efectuados en el marco del PAMEG.

**g)** Se verificó la existencia de contratos, en caso de corresponder, y resoluciones aprobatorias para el pago de honorarios. Se verificó que los contratos y adendas estuviesen registrados en el sistema Micuré.

**h)** Se tomó conocimiento de que una vez recibidos los fondos, la Facultad tendrá un plazo de 1 (uno) año para ejecutar los fondos de los proyectos financiados en el marco de este programa. A 30 (treinta) días de vencido el plazo deberá presentarse la rendición de cuentas. Los fondos correspondientes al año 2024 del PAMEG ingresaron el 27/06/2024, por la que la rendición, a la fecha no presentada, deberá presentarse hasta el 30/07/2025.

**i)** Se mantuvo comunicación con personal de la Dirección General de Administración de la Facultad, que brindó la información solicitada.

**5) Programa de Bibliotecas de la UNC**

**a)** Se tomó conocimiento del Programa de Bibliotecas de la Universidad Nacional de Córdoba, creado por resolución del Honorable Consejo Superior 617/08, funciona bajo la responsabilidad conjunta de las Secretarías de Asuntos Académicos, de Ciencia y Tecnología y la Prosecretaría de Informática.

Tiene el objetivo de generar mecanismos de coordinación entre todas las bibliotecas de la UNC y establecer políticas, planes y proyectos operativos que aseguren un mejor acceso y utilización de la información en apoyo a la actividad docente, de investigación y de extensión.

En la Facultad de Derecho presta servicios la Biblioteca "Prof. D. Ricardo C. Núñez"; tienen acceso a la misma la comunidad universitaria y el público en general.

**b)** Se tomó conocimiento de que por RHCS-2024-213-UNC-REC se aprueba el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2024, que distribuye en su Anexo el monto asignado al Programa Bibliotecas.

Por expediente EX-2024-00482825- -UNC-ME#PSI se distribuyeron los fondos en el marco del Programa de Bibliotecas, según la propuesta de modificación presentada por el Consejo de Directores en la nota NO-2023-00396389-UNC-DBMB-FCE.

Por RPSI-2024-121-UNC-PSI#REC se dispone la liquidación y transferencia de fondos remanentes correspondiente al Programa de Bibliotecas a las Unidades Académicas y Dependencias Universitarias que se detallan en el anexo adjunto (Cuota extraordinaria 2024).

**c)** Se verificó registro del crédito devengado por las transferencias recibidas en el marco del Programa de Bibliotecas en 2024 en el sistema contable de la UNC.

**d)** Se verificaron las transferencias recibidas en 2024 en el marco del Programa de Bibliotecas en el extracto bancario y su correspondiente registro contable en el Libro Banco de la Facultad.

**e)** Se verificaron los comprobantes de los gastos efectuados en el marco del Programa de Bibliotecas, su correspondiente registro en el sistema contable de la UNC Pilagá y su imputación presupuestaria.

**f)** Se verificaron las resoluciones decanales aprobatorias de los gastos efectuados en el marco del Programa de Bibliotecas. Se observó que no todos los gastos cuentan con su correspondiente resolución decanal aprobatoria.

**g)** Se verificó el registro de los bienes adquiridos en el marco del Programa de Bibliotecas en el sistema patrimonial de la UNC Diaguita.

**h)** Se verificó que en el EX-2020-00271306- -UNC-ME#FD a orden 51 se presenta la rendición correspondiente de los fondos del Programa de Bibliotecas 2024 para la compra de bibliografía y/o actualización tecnológica de la Biblioteca Dr. Ricardo C. Núñez de la Facultad de Derecho.

**i)** Se mantuvo comunicación con personal de la Dirección General de la Administración de la Facultad, que brindó la información solicitada.

**6)** Respecto a la actividad de seguimiento de las acciones encaradas por el organismo a fin de subsanar las observaciones de ejercicios anteriores, se informa que no existen observaciones pendientes anteriores a la presente auditoría.

## V - OBSERVACIONES, OPINIÓN DEL AUDITADO Y RECOMENDACIONES

**Observación Nº 1**

Debido a la ausencia de procedimientos que aseguren la emisión y registro de resoluciones específicas de autorización y aprobación de ejecución de gastos para cada programa; no se pudo verificar la existencia de los actos administrativos pertinentes emitidos por la máxima autoridad de todos los gastos ejecutados en el marco de los programas sujetos a muestra. Se constató que algunos gastos cuentan con resoluciones aprobatorias, pero estas no se enmarcan específicamente en los programas correspondientes.

Existe un riesgo de que los gastos no estén debidamente aprobados dentro del marco normativo de los programas, lo que puede afectar la transparencia y legalidad del uso de los recursos públicos.

**Recomendación**

Se recomienda que la dependencia establezca procedimientos de control que aseguren que toda erogación asociada a programas específicos cuente con resoluciones de autorización y aprobación emitidas expresamente en el marco de dichos programas. Asimismo, se sugiere revisar y regularizar la documentación de los gastos ya ejecutados, a fin de garantizar su respaldo normativo (ORD HCS N° 5/2013 Art. 2, apartado VII, donde se establece que los procedimientos de compras y contrataciones por caja chica o menores deben ser autorizados y aprobados por la autoridad de la dependencia o quien ésta delegue). Además, se recomienda incluir en un único expediente toda la documentación correspondiente a cada programa, a fin de facilitar su revisión, trazabilidad y resguardo administrativo.

**Opinión del auditado**

La dependencia modificará el proceso de aprobación de gastos, agrupando aquellos que sean imputables a programas específicos en un solo expediente mensual o trimestral para cada programa y de acuerdo a la cantidad de operaciones efectuadas en cada período.

**Observación Nº 2**

**1-** Se verificó que en el expediente de contratación de personal EX-2024-00538988--UNC-ME#FD, no se han incorporado, para la renovación contractual, el informe de desempeño del contratado, como así tampoco para los sucesivos contratos, la declaración jurada de cargos, dedicación y horarios de labor actualizada, título habilitante afín a las tareas a desarrollar y constancia de situación fiscal ante ARCA actualizada, la incorporación de los Informes de factibilidad presupuestaria e informe de legalidad.

**2-** Se verificó que para la contratación de personal en el marco del PAMEG no se han efectuado Expedientes incorporando los contratos respectivos, la declaración jurada de cargos, dedicación y horarios de labor actualizada, título habilitante afín a las tareas a desarrollar y constancia de situación fiscal ante ARCA actualizada, los Informes de factibilidad presupuestaria e informe de legalidad, ni la resolución de autorización y aprobación de la máxima autoridad.

**3-** Se verificó que para los contratos de corta duración en el marco del PAMEG, no se ha efectuado la resolución de autorización y aprobación de la máxima autoridad especificando en los considerandos el Art. 18 de la Ordenanza del HCS 05/2012 e incorporación en el expediente de la documentación solicitada en el Art. 4.

**Recomendación**

Se deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en Ordenanza HCS 05/2012 - Art. 16 - Documentación a presentar para la contratación de personal sin relación de dependencia; Art. 4 - Requerimiento de Informes; Art. 5 - De las renovaciones contractuales. Art. 18 - De las contrataciones de corta duración.

**Opinión del auditado**

La dependencia ha comenzado con la regularización de la observación, e informa que está incorporando la documentación faltante al Expediente (punto 1), tramitando los Expedientes de los contratos sin relación de empleo público (punto 2) y que procederán a confeccionar la Resolución Decanal aprobando los honorarios abonados en el marco de las contrataciones de corta duración enmarcando la misma en el Art 18 de la Ordenanza HCS 5/12 (punto 3).

## VI – CONCLUSIÓN

De las actuaciones de auditoría para evaluar las transferencias y subsidios recibidos en el año 2024 por la Facultad de Derecho de la UNC, destinados a programas con significatividad presupuestaria y/o de impacto social y su rendición de cuentas, se concluye, en términos generales, que la resolución de las observaciones planteadas contribuirá a reforzar los procedimientos de aprobación de gastos y de contratación de personal sin relación de empleo público.

Córdoba, 29 de mayo de 2025.

Universidad Nacional de Córdoba
2025

**Hoja Adicional de Firmas**
**Informe Gráfico Firma Conjunta**

**Número:** IF-2025-00395954-UNC-UAI#REC

CORDOBA, CORDOBA
Jueves 29 de Mayo de 2025

**Referencia:** INFORME DE AUDITORÍA Nº 05/2025 - TRANSFERENCIA - FACULTAD DE DERECHO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 15 pagina/s.

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2025.05.29 11:59:05 -03'00'

Susana Paola Demichelis
Auditor Senior
Auditores Unidad de Auditoría Interna
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2025.05.29 12:01:59 -03'00'

Gisela Maggi
Coordinadora General
Auditores Unidad de Auditoría Interna
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2025.05.29 12:04:03 -03'00'

Liliana Bosaz
Auditora Interna Titular
Unidad de Auditoría Interna
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2025.05.29 12:04:08 -03'00'